

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintidós de enero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00463-00

El Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria (Art. 366 CGP) PDF122-123.

De no mediar petición de parte archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.